

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

**2021/5692** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de la Escuela de Deportes y Cultura para el año 2022.*

#### **Anuncio**

Don David Rodríguez Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que de conformidad con lo previsto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición del acuerdo provisional sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de la Escuela de Deportes y Cultura para el año 2022, adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 28 de octubre de 2021, y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º 209, de fecha 03 de noviembre de 2021, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional, pudiéndose interponer contra el mismo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

A continuación, se inserta el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de la Escuela de Deportes y Cultura para el año 2022:

“Se modifican y crean algunos apartados del art. 3 “Cuantía” que quedan como sigue:

*Artículo 3.- Cuantía.*

B) Sección de Cultura:

Niños menores inscritos en una sección	15,00 €/mes
Niños menores inscritos en dos secciones	22,50 €/mes
Niños menores inscritos en tres secciones	33,00 €/mes

C) Sección Mixta (Cultura y Deportes)

e) Taller de robótica	20,00 €/mes
-----------------------	-------------

Peal de Becerro, 4 de diciembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN.